



100 años

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN ERROR
EN EL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Número asignado por CompraNet: LA-916066971-E3-2017
Número de control interno: UMSNH/LPN 02-PFCE/2016/2017

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO
DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE PARA EL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD
EDUCATIVA PFCE EJERCICIO 2016”

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN EL FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET: LA-
916066971-E3-2017 Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPN 02-PFCE/2016/2017,
PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO
Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
PFCE EJERCICIO 2016”.**

El 24 de abril de 2017, se llevó a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de licitación pública nacional número LA-916066971-E3-2017 para la adquisición de equipo de laboratorio, equipo de cómputo, mobiliario y software para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE ejercicio 2016, mismo que se difundido en CompraNet, el mismo día de su realización, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente, y previo a la firma de los contratos respectivos, se detectó que en el fallo existen lo errores siguiente:

▪ **PARTIDA 21.**

Por un error involuntario, al momento de realizar el documento de fallo de la presente licitación, en la parte correspondiente a la partida 21, se capturaron de manera incorrecta de los datos económicos de la propuesta realizada por ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V. toda vez que se indicó que la propuesta era por la suma de \$63,861.10, sin embargo, la cantidad correcta es la de \$63,681.10.

Este error surgió al anotar la cantidad de la propuesta, ya que se invirtió el orden de dos números, el 6 y el 8, primero se anotó el 8 y luego el 6, siendo que era al revés.

Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se emite la presente corrección para precisar que la propuesta económica presentada por el licitante adjudicado, ARAMED Y LABORATORIO S.A.**

DE C.V., es por la cantidad de \$63,681.10, por lo que el contrato correspondiente deberá realizarse en estos términos.

▪ **PARTIDA 63**

Error respecto a la precisión de asignación de partida, toda vez que en el fallo de la presente licitación, en la parte correspondiente a esta partida, se indicó lo siguiente:

Partida 63

Los licitantes que presentaron propuestas para esta partida son:

- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.
- ACCESORIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
- CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Las propuestas evaluadas fueron las tres que presentaron el precio más bajo, siendo las siguientes:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.	\$79,577.86	No cumple No menciona instalación y capacitación
INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$85,461.55	No cumple no incluye instalación, no muestra un modelo específico, los volts no son los requeridos.
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$92,575.47	Cumple con los requerimientos solicitados por la convocante

Por lo anterior, **esta partida se declara desierta.**

Como se puede apreciar, en la redacción de la conclusión, se asentó de manera incorrecta que se declaraba desierta, sin embargo, en el cuadro correspondiente al resultado de la evaluación de las propuestas, se indicó que los tres licitantes que presentaron los precios más bajos para esta partida, y cuyas propuestas fueron evaluadas son: LAB TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V.,

INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V., y RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. Asimismo, se indicó que los dos primeros licitantes no cumplieron, en sus propuestas técnicas, con los requerimientos de la convocante, por las razones que se indicaron, pero también precisó que RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., sí cumple con los requerimientos solicitados por la convocante, y por tanto, se debió haber indicado que la adjudicación del contrato corresponde a RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., pero no se hizo así, sino que por un error involuntario, se mencionó que esta partida se declaraba desierta.

Por lo que es necesario corregir dicho error, lo cual es procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que se no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante, y por tanto, **se emite la presente corrección para aclarar que el contrato que corresponde a la partida 63 se adjudica a RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

▪ PARTIDA 119

En el documento de fallo de la presente licitación, en la parte correspondiente a esta partida, por error involuntario, se capturó de manera incorrecta la propuestas económica de COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V., ya que se indicó lo siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.	\$6,494.84	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.	\$6,758.16	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, **el contrato que corresponde a esta partida se adjudica a COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.**, al ser el licitante que cumplió con los requisitos solicitados por la convocante y ofertó el precio más bajo.

Sin embargo, la propuesta económica realizada no es de \$6,494.84, sino de \$6,958.84, por lo que se realiza la corrección, conforme a lo siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.	\$6,758.16	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.
COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.	\$6,958.84	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida se adjudica a **MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.**, al ser el licitante que cumplió con los requisitos solicitados por la convocante y ofertó el precio más bajo.

PARTIDA 120

En el documento de fallo de la presente licitación, en la parte correspondiente a esta partida, por error involuntario, se capturó de manera incorrecta la propuestas económica de COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V., ya que se indicó lo siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.	\$38,969.04	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.	\$40,548.96	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida se adjudica a **COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.**, al ser el licitante que cumplió con los requisitos solicitados por la convocante y ofertó el precio más bajo.

Sin embargo, la propuesta económica realizada no es de \$38,969.04, sino de \$41,573.04, por lo que se realiza la corrección, conforme a lo siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.	\$40,548.96	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.
COMERCIALIZADORA LIBAMAD S.A. DE C.V.	\$41,753.04	Cumple con todas las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida se adjudica a **MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.**, al ser el licitante que cumplió con los requisitos solicitados por la convocante y ofertó el precio más bajo.

Esta acta deberá ser notificada a los interesados, se difundirá a través de CompraNet y podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. Asimismo se remitirá copia a al órgano interno de control para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2017.



DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO.